



# CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 18937/2019

Provisión de Seccionadores

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Provisión de Seccionadores de acuerdo al siguiente detalle: REQ. DESCRIPCION UNIDAD

SECCIONADOR FUSIBLE POLIMERICO 25 KV - 35 KV

Pieza

CANTIDAD 1950

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: El FEC S.A.

Número de cuenta del beneficiario Bs.: 300-0014248 Banco del beneficiario: Banco Nacional de Bolivia

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y totocopia del NIT de su empresa, del 19 al 22 de marzo de 2019, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroinas Nº 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaria de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios

Lunes a Jueves

\* De 08:30 a 11:30 \* De 14:30 a 17:30

\* De 08:30 a 15:30

o via correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 18937/2019 "Provisión de Seccionadores" hasta el 22 de marzo

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 18937/2019 "Provisión de Seccionadores", en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 01 de abril de 2019

Cochabamba, marzo de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

88495/17-11





# CONVOCATORIA PÚBLICA

ELF No. 20002/2019

Cable de Aluminio Protegido MT La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Cable de Aluminio Protegido MT de acuerdo al siguiente detalle:
REQ. DESCRIPCION UNIDAD CANTI

CANTIDAD 17000

DESCRIPCION UNIDAD

CABLE DE ALUMINIO PROTEGIDO ASC 185 MM2 25 KV Metro Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de transferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente.

Nombre del Beneficiario: ELFEC S.A.

Número de cuenta del beneficiario Bs.: 300-0014248

Banco del beneficiario: Banco Nacional de Bolivia

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del 19 al 22 de marzo de 2019, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas Nº 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaría de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios: Lunes a Jueves

\* De 08:30 a 11:30

\* De 14:30 a 17:30

Viernes

\* De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 20002/2019 "Cable de Aluminio Protegido MT" hasta el 22 de marzo de 2019.

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 20002/2019 "Cable de Aluminio Protegido MT", en Secretaría del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 01 de abril de 2019.

Cochabamba, marzo de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

88496/17-111





# CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 20338/2019

Provisión de Cable ACSR 4 AWG

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la **Provisión de Cable ACSR 4 AWG** de acuerdo al siguiente detalle: UNIDAD

CABLE DE ALUMINIO DESNUDO ACSR 4 AWG

CANTIDAD 14500

Kilogramo Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 200.00 (DOSCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de ransferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente

Nombre del Beneficiario: ELFEC S.A.

Número de cuenta del beneficiario Bs.: 300-0014248 Banco del beneficiario: Banco Nacional de Bolivia

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del 19 al 22 de marzo de 2019, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas Nº 0686 - Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaria de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

\* De 08:30 a 11:30 \* De 14:30 a 17:30

\* De 08:30 a 15:30

o vía correo electrónico adjuntando copia del depósito bancario. NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección licitaciones@elfec.bo con asunto ELF No. 20338/2019 "Provisión de Cable ACSR 4 AWG" hasta el 22 de

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 20338/2019 "Provisión de Cable ACSR 4 AWG", en Secretaria del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 01 de abril de 2019.

Cochabamba, marzo de 2019

"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"





# CONVOCATORIA PÚBLICA ELF No. 20538/2019

Provisión de Postes de Eucalipto Tratado

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. convoca a las Empresas del rubro legalmente establecidas a presentar sus propuestas para la Provisión de Postes de Eucalipto Tratado de acuerdo al siguiente detalle: UNIDAD CANTIDAD

DESCRIPCION

POSTE DE EUCALIPTO 9 M

Pieza 1380 1240

POSTE DE EUCALIPTO 12 M Pieza

Los proponentes interesados deberán realizar previamente un depósito bancario no reembolsable de Bs. 500.00 (QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) en la cuenta abajo mencionada; en caso de haber comisiones por gastos de ransferencia, estas deberán correr por cuenta del proponente. Nombre del Beneficiario: ELFEC S.A.

Número de cuenta del beneficiario Bs.: 300-0014248 Banco del beneficiario: Banco Nacional de Bolivia

Una vez realizado el depósito bancario, deberán inscribirse retirando el Pliego de Condiciones y su Factura, presentando para ello una copia del depósito bancario y fotocopia del NIT de su empresa, del 19 al 22 de marzo de 2019, en nuestras oficinas ubicadas en la Av. Heroínas N° 0686 – Gerencia de Administración y Finanzas (Secretaria de Departamento Administrativo), en los siguientes horarios:

Lunes a Jueves

\* De 08:30 a 11:30

\* De 14:30 a 17:30

\* De 08:30 a 15:30

o vía correo electrônico adjuntando copia del depósito bancario, NIT de su empresa y datos de contacto a la siguiente dirección <u>licitaciones@elfec.bo</u> con asunto ELF No. 20538/2019 "Provisión de Postes de Eucalipto Tratado" hasta

Las propuestas de las empresas inscritas, deberán ser presentadas en sobre cerrado, con el rótulo ELF No. 20538/2019 "Provisión de Postes de Eucalipto Tratado", en Secretaria del Departamento Administrativo hasta horas 17:30 del día lunes 01 de abril de 2019

Cochabamba, marzo de 2019
"Empresa Supervisada y Regulada por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad"

88502/17-11

## **FDICTO**

CITACIÓN: PARA DANY ADUVIRI CASTILLO.

JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 6. COCHABAMBA BOLIVIA. ACCION ASISTENCIA FAMILIAR, DEMANDANTE: RICARDO ALDOLFO ESPINDOLA GUERA. DEMANDADA: DANY ADUVIRI CASTILLO. Quien en caso de no asumir defensa el demandado, por si o mediante apoderado trascurrido diez (10) días desde la ultima publicación del edicto, se le nombrara defensor de oficio, en conformidad al Art. 309 num. III de la Ley № 603 del nuevo Cdgo. de las Familias y del Procedimiento Familiar. Fdo. DR. M. HELMUT BALDERRAMA TORREZ, JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 6 CBBA. BOLIVIA. FDO. CESAR FERNANDEZ MARTINEZ, Secretario Abogado. Juzgado Público de Familia Nº 6. Cbba. Bolivia. ES LO QUE SE TRANSCRIBE PARA FINES CONSIGUIENTES DE LEY. DOY FE. COCHABAMBA, 13 DE MARZO DE 2019, M. HELMUT BALDERRAMA TORREZ. JUEZ PUBLICO DE FAMILIA Nº 6. Cochabamba Bolivia. D.S.O.- Cesar A. Fernández Martínez. SECRETARIO ABOGADO JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 6. Cochabamba Bolivia.

### **EDICTO**

ELOY ASPETTI ASPETTI, JUEZ PUBLICO MIXTO CIVIL, COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL Nº 2 EPI - SUR DE LA CAPITAL.- Por el presente edicto se cita: A LA DEMANDADA TEODOSIA RAMOS QUENTA DENTRO DE LA ACCION DE: IMPUGNACION DE FILIACION MATERNA CON: MEMORIAL DE DEMANDA 13/08/2018, MEMORIAL 17/10/2018 Y AUTO

POR EL JUZGADO: JUZGADO PUBLICO MIXTO CIVIL, COMERCIAL DE FAMILIA E INSTRUCCIÓN PENAL Nº 2 EPI – SUR DE LA CAPITAL PARTES: JULIA ROJAS MAMANI / PRESUNTOS INTERESADOS

PREVENCION EN CASO DE INCOMPARECENCIA: "SE LE ADVIERTE EN CASO DE INCOMPARECENCIA SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO" ES LO QUE SE TRANSCRIBE CONFORME AL ART. 310 DEL CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR PARA FINES PROCESALES CONSIGUIENTES DE LEY. DOY FE.

Cochabamba, 6 de marzo de 2019

Eloy Aspetti Aspetti Juez Público Mixto Civil Comercial de Familia e Instrucción Penal Nº 2 EPI – SUR. Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba. D.S.O. E. Yascarita Temo Paz. Secretaria Abogada. Juzgado Público Mixto Civil y Comercial de Familia e Instrucción Penal № 2 EPI – SUR.

#### **FDICTO**

LA DRA. TANIA ROXANA PERALTA URIONA. JUEZ DEL JUZGADO PUBLICO DE FAMILIA Nº 8.- Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a: PERSONA A CITARSE: RENE ARMANDO VELASCO BOLIVAR

IDENTIFICACION DE LA ACCION: DIVORCIO

JUZGADO: JUZGADO PUBLICO EN MATERIA FAMILIAR Nº 8. COCHABAMBA - BOLIVIA.

PARTES: SUSY YOVANNA RAMOS TIRADO C/ RENE ARMANDO VELASCO

PREVENCION EN CASO DE INCOMPARECENCIA: "SE ADVIERTE QUE EN CASO DE INCOMPARECENCIA SE LE DESIGNARA DEFENSOR DE OFICIO" ES LO QUE SE TRANSCRIBE CONFORME AL ART, 310 DEL CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR PARA FINES PROCESALES CONSIGUIENTES DE LEY, DOY FE.

Cochabamba, 7 de marzo de 2019

Tania Roxana Peralta Uriona, Juez Público de Familia Nº 8. Cochabamba -Bolivia, D.S.O. Elena Onofre Fernández, Secretaria Abogada, Juzgado Público de Familia Nº 8. Cochabamba - Bolivia.